Fundación Sabana y Mastranto
Sembrando Folclor.
Nit. 900.633.290-0

Saravena, 04 SEP 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
SARAVENA – ARAUCA

Asunto: Cotización de Servicios

Respetados señores:

En atención a su solicitud vía telefónica y con el objetivo de contribuir al desarrollo social y cultural del municipio, me permito presentar la siguiente cotización de eventos a realizarse en el municipio de Saravena, Arauca.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratará un (1) artista de talla internacional, artista del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel internacional, la duración del show será de dos (2) horas. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Quien será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Global	1	**$186.000.000,00**

Carrera 16ª # 13-71 Barrio Pinzón
Correo electrónico: sabana.ymastranto@hotmail.com
Teléfono: 311 534 18 18

Fundación Sabana y Mastranto
Sembrando Folclor.
Nit. 900.633.290-0

2.	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratarán dos (2) artistas de talla nacional, artistas del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel nacional, la duración del show será de una (1) hora y treinta (30) minutos. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Unidad	1	**$79.600.000,00**

Condiciones de entrega:

- Lugar: Municipio de Saravena – según indicaciones de la entidad contratante.
- Forma de pago: [Contado / transferencia / según acuerdo]
- Vigencia de la cotización: [30] días calendario a partir de la fecha

Quedamos atentos a cualquier ajuste o requerimiento adicional. Agradecemos la oportunidad de participar en estos importantes eventos dirigidos al adulto mayor.

Atentamente,

WILLIAM ASCANIO MARTÍNEZ
R/L FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO
NIT. 900633290-0

Carrera 16ª # 13-71 Barrio Pinzón
Correo electrónico: sabana.ymastranto@hotmail.com
Teléfono: 311 534 18 18

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION SABANA Y MASTRANTO

Fecha expedición: 2025/08/27 - 09:23:38 **** Recibo No. S000236794 **** Num. Operación. 01-JHOAN-20250827-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN V5efWzDz3Q

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SABANA Y MASTRANTO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900633290-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : SARAVENA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500711
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 03 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 170,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 16A NRO. 13 - 71 BARRIO PINZON
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81736 - SARAVENA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3115341818
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sabana.ymastranto@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 16A NRO. 13 - 71 BARRIO PINZON
MUNICIPIO : 81736 - SARAVENA
CORREO ELECTRÓNICO : sabana.ymastranto@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sabana.ymastranto@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4972 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SABANA Y MASTRANTO.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 03 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00000000000S0500711

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CUIDADANA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20151202	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-5923	20151215
DOC.PRIV.	20161102	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SARAVENA	RE01-6207	20161102
AC-11	20230301	ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-8695	20230420

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO TENDRÁ POR FINALIDAD U OBJETO LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, FOMENTO, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS RELACIONADAS CON LAS ARTES MUSICALES Y ESCÉNICAS, PRINCIPALMENTE EN LA DANZA LLANERA, Y QUE CONTRIBUYAN A LA CREACIÓN DE UNA PROPUESTA ARTÍSTICA CON UNA IDENTIDAD PROPIA, AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) REALIZAR ENCUENTROS, FESTIVALES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CHARLAS, TALLERES, CURSOS Y EVENTOS. B) CREAR Y ADMINISTRAR CENTROS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN, BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS. C) GESTIONAR DONACIONES Y AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL, TANTO CORPORALES COMO INCORPORALES, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. D) EDITAR, IMPRIMIR Y DISTRIBUIR FOLLETOS, BOLETINES, REVISTAS, PERIÓDICOS, LIBROS Y EN GENERAL PRODUCIR Y HACER USO DE TODO TIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES. E) ASOCIARSE EN FORMA TRANSITORIA O PERMANENTE CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES, INTERNACIONALES O EXTRANJERAS QUE PERSIGAN FINES ANÁLOGOS. F) COLABORAR CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MUNICIPALES EN MATERIAS QUE LE SEAN COMUNES. G) SUGERIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE PROPENDAN AL DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN EL ÁMBITO PROPIO DE LA COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN. H) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. I) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. J) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL,

PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 50,050,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: De la fundación sabana y mastranto está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles de los cuales se llevará un inventario debidamente, al mismo tiempo estará constituido por: A) el fondo social, el cual se compone por las cuotas de admisión, cuota de sostenimiento establecido por la asamblea general de asociados. B) los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, estos dineros no deberán provenir de actividades ilícitas. C) los bienes muebles o inmuebles que la fundación sabana y mastranto adquiera por donaciones, herencias y legados. *-Paragrafo 1: El capital de la fundacion sera la suma de cincuenta millones cincuenta mil pesos ($50.050.000), el cual corresponde al aporte de los asociados. *-Parágrafo: Por ser una entidad sin ánimo de lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4973 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ASCANIO MARTINEZ WILLIAM	CC 1,116,775,091

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4973 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAMARGO MOREÑO LUZ NEIDA	CC 40,505,636

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4973 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ CAICEDO NIEVES	CC 68,245,922

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4973 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ LIZARAZO ARACELY	CC 68,291,469

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

LOS ÓRGANOS PRINCIPALES DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO SON: A) ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, B) JUNTA DIRECTIVA. **ASAMBLEA GENERAL. CONFORMADA POR LOS ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO QUE ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIENDO LA MÁXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA, REUNIDOS CON EL QUÓRUM Y EN LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. SUS REUNIONES SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. LAS ORDINARIAS SE CELEBRARÁN DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL EJERCICIO SOCIAL, O EN SU DEFECTO EL FISCAL POR CONVOCATORIA DE LA JUNTA DIRECTIVA HECHA MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA A CADA UNO DE LOS ASOCIADOS CON QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, POR LO MENOS, SI CONVOCADA LA ASAMBLEA, ÉSTA NO SE REUNIERE, O SI LA CONVOCATORIA NO SE HICIERE CON LA ANTICIPACIÓN INDICADA, ENTONCES SE REUNIRÁ POR DERECHO PROPIO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL. **LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO TENDRÁN POR OBJETO EXAMINAR LA SITUACIÓN DE LA FUNDACIÓN DESIGNAR LOS ADMINISTRADORES Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE SU ELECCIÓN, DETERMINAR LAS DIRECTRICES DE LA FUNDACIÓN CONSIDERAR LAS CUENTAS Y BALANCES DEL ÚLTIMO EJERCICIO, RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y ACORDAR TODAS LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SE EFECTUARÁN CUANDO LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA CORPORACIÓN ASÍ LO EXIJAN, POR CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE. LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SE HARÁ EN LA MISMA FORMA QUE PARA LAS ORDINARIAS, PERO CON UNA ANTICIPACIÓN DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO. **CON EL AVISO DE CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO SE ESPECIFICARÁN LOS ASUNTOS SOBRE LOS QUE SE DELIBERARÁ Y DECIDIRÁ SIN QUE PUEDAN TRATARSE TEMAS DISTINTOS, UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA. EN TODO CASO, PODRÁ REMOVER A LOS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACIÓN CORRESPONDA. **SI SE CONVOCA LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO Y LA REUNIÓN NO SE EFECTÚA POR FALTA DE QUÓRUM, SE CITARÁ A UNA NUEVA REUNIÓN QUE SESIONARÁ Y DECIDIRÁ VÁLIDAMENTE CON UN NÚMERO PLURAL DE ASOCIADOS. LA NUEVA REUNIÓN DEBERÁ EFECTUARSE NO ANTES DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, NI DESPUÉS DE LOS TREINTA (30) DÍAS, TAMBIÉN HÁBILES, CONTADOS DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN. EN TODO CASO, LAS REFORMAS ESTATUTARIAS SE ADOPTARÁN CON LA MAYORÍA REQUERIDA POR LA LEY O POR ESTOS ESTATUTOS, CUANDO ASÍ LA MISMA LEY LO DISPUSIERE. **HABRÁ QUÓRUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR TANTO LAS SESIONES ORDINARIAS COMO EN LAS EXTRAORDINARIAS SI ESTÁN PRESENTES LA MITAD MÁS UNO DE LOS ASOCIADOS. **TODO ASOCIADO DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS MEDIANTE PODER OTORGADO POR ESCRITO, EN EL QUE SE INDIQUE EL NOMBRE DEL APODERADO, LA PERSONA EN QUIEN ÉSTE PUEDE SUSTITUIRLO Y LA FECHA DE LA REUNIÓN PARA LA CUAL SE CONFIERE, ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. EL PODER OTORGADO PODRÁ COMPRENDER DOS O MÁS RÉUNIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS. **LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO SE HARÁN CONSTAR EN ACTAS APROBADAS POR LA MISMA, O POR LAS PERSONAS QUE SE DESIGNEN EN LA REUNIÓN PARA TAL EFECTO, Y FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA MISMA, EN LAS CUALES DEBERÁ INDICARSE SU NÚMERO, EL LUGAR, LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN. **SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO: A) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. B) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR NUEVAS POLÍTICAS Y SUPERVIGILAR SU APLICACIÓN. C) APROBAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN. D) EJERCER CONTROL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN. E) EXAMINAR LAS CUENTAS, BALANCES Y CORRESPONDENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA CORPORACIÓN. F) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR LOS INFORMES PERIÓDICOS DEL FISCAL. G) PROMOVER LA CONSECUCIÓN DE AUXILIOS Y DONACIONES Y VELAR POR SU ADECUADA INVERSIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN H) ACEPTAR O NO EL INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS, YA SEA DE CARÁCTER ACTIVO O COMO COLABORADORES O COMO MIEMBROS HONORARIOS. I) DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA COMO INGRESO DE PATRIMONIO DE CORPORACIÓN. J) SOLICITAR, RECIBIR, APROBAR O DESAPROBAR LOS INFORMES DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y DEL FISCAL. K) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS. L) NOMBRAR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTARÁ INTEGRADA POR CINCO ASOCIADOS ACTIVOS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, Y ESTARÁ CONFORMADA POR: PRESIDENTE O/Y REPRESENTANTE LEGAL, VICEPRESIDENTE, SECRETARIA(O), TESORERO(A) Y FISCAL, CON UN MÍNIMO DE SEIS VOTOS. DURARÁN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR TÉRMINO DE DOS AÑOS, PERO PODRÁN EN CUALQUIER TIEMPO SER REMOVIDOS TOTAL O PARCIALMENTE. TERMINADO EL PERÍODO, ESTOS PODRÁN SER REELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL. EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA VACANTE, LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ ELEGIR A UN NUEVO MIEMBRO POR EL SISTEMA DE COOPTACIÓN. -FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO ADEMÁS DE LAS FUNCIONES QUE POR MINISTERIO DE LA LEY LE CORRESPONDEN COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES: 1) DESARROLLAR, EJECUTAR Y DIRIGIR LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO. 2) AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DE LA CUANTÍA QUE LA MISMA JUNTA LE SEÑALE. 3) APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA CADA EJERCICIO Y PRECISAR LOS APORTES ECONÓMICOS A QUE DESEEN COMPROMETERSE LOS CORPORADOS. 4) ELABORAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO CUANDO FUERE EL CASO Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. 5) ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO. 6) NOMBRAR LOS COMITÉS ASESORES DEL PRESIDENTE PARA ÁREAS ESPECÍFICAS DE TRABAJO Y SEÑALAR SUS FUNCIONES. 7) DELEGAR EN EL PRESIDENTE LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES, DE MANERA TRANSITORIA. 8) DECIDIR SOBRE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN SEGÚN LAS POLÍTICAS SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, Y SOMETIDA A LAS POSIBLES LIMITACIONES DE CUANTÍA QUE ÉSTA LE HUBIERE FIJADO. 9) DECIDIR SOBRE LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN DE LOS BIENES INMUEBLES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL SI ELLA ASÍ LO HA DECIDIDO. 10) CONVOCAR A REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 11) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 12) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR SUELDOS Y FUNCIONES. 13) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE, UN INFORME RAZONADO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EJERCICIO ANUAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN Y LOS PROYECTOS DE CREACIÓN DE RESERVAS O ASIGNACIONES PERMANENTES, Y LOS PROGRAMAS O INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTES PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 14) AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES. 15) ORDENAR LAS PROVISIONES Y PROTECCIONES A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO CON LAS SANAS COSTUMBRES CONTABLES Y FINANCIERAS, DENTRO DE LO PERMITIDO POR LA LEY. 16) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SE LE ENCOMIENDAN EN ESTE ESTATUTO O QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN. SE PRESUMIRÁ QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETIVO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA FUNDACIÓN CUMPLA SUS FINES, EN LAS CUANTÍAS Y CONDICIONES QUE LLEGARE A AUTORIZAR LA ASAMBLEA.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 08 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4974 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ASCANIO MARTINEZ WILLIAM	CC 1,116,775,091

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

DE LA FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO SERÁN LAS SIGUIENTES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS CASOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD Y PATRIMONIO. 2) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 3) ASUMIR LAS FUNCIONES QUE EN SU MOMENTO LA JUNTA LE HUBIERE DELEGADO. 4) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS, SEGÚN LAS DIRECTRICES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) CONVOCAR A SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) PRESENTAR CADA AÑO, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES DE SU GESTIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. 7) EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 8) CONSTITUIR Y AUTORIZAR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE NECESITEN PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE JUZGUE CONVENIENTES Y AQUELLAS DE QUE ÉL MISMO GOZA, SEGÚN LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 9) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 10) REALIZAR TODA CLASE DE NEGOCIACIONES AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON TÍTULOS VALORES, TALES COMO OTORGAR, ADQUIRIR, NEGOCIAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR. 11) VELAR POR LA DEBIDA INVERSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN. 12) ACOGER Y PROTEGER LAS DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS QUE LE PROPORCIONEN A LA FUNDACIÓN, SEGÚN LOS CRITERIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE POR LEY O POR EL ESTATUTO, LE CORRESPONDAN. 13) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN EL ESTATUTO, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. *-PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8515 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARRIETA BARRIOS MANUEL FRANCISCO	CC 92,521,155	90907-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

**REVISOR FISCAL: *-PARÁGRAFO 1: FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, QUE SEA CONTADOR PÚBLICO TITULADO, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO Y NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE LA FUNDACIÓN EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y SUS FUNCIONES SON: A) VELAR PORQUE SE LLEVEN ACTUALIZADAS LA CONTABILIDAD, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS ACTAS. B) VELAR POR QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, CON COMITÉS DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LOS PRINCIPIOS DE ESTA FUNDACIÓN. C) REVISAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, LA CORRESPONDENCIA, LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. D) INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN. E) CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTRAVENGAN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS, O EN LOS CÀSOS DE VACANCIA. F) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) DAR CUENTA OPORTUNA AL ÓRGANO O FUNCIONARIO COMPETENTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. H) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. I) INSPECCIONAR PERMANENTEMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD OPORTUNAMENTE. J) LAS DEMÁS QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA MEDIANTE ACUERDOS.

Fecha expedición: 2025/08/27 - 09:23:38 ** Recibo No. S000236794 **** Num. Operación. 01-JHOAN-20250827-0004**

CODIGO DE VERIFICACIÓN V5efWzDz3Q

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $661,212,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación V5efWzDz3Q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2025/08/27 - 09:23:38 **** **Recibo No.** S000236794 **** **Num. Operación.** 01-JHOAN-20250827-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN V5efWzDz3Q

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

SARAVENA, SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑORES:
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL / ÁREA DE CULTURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA - ARAUCA
NIT: 800102799-6
CALLE 25 N° 15-40 BARRIO CENTRO

ASUNTO: COTIZACION

Cordial saludo.

En atención a su solicitud y visita presencial a nuestra empresa, me es grato presentar la propuesta económica para el apoyo logístico necesario para el evento cultural denominado: ***FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA.*** Entregaremos la siguiente prestación del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratará un (1) artista de talla internacional, artista del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel internacional, la duración del show será de dos (2) horas. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Quien será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Global	1	**$191.000.000,00**

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

2.	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratarán dos (2) artistas de talla nacional, artistas del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel nacional, la duración del show será de una (1) hora y treinta (30) minutos. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Unidad	1	**$79.400.000,00**

Atentamente,

HAMS – S.A.S

RL/ **JHON GHEILLER HUESO MEDINA**

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2025 - 09:25:05
Recibo No. S000236795, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DFrkcpRtsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HAMS S.A.S.
Sigla : HAMS S.A.S
Nit : 901875570-1
Domicilio: Saravena, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 39280
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : hamsfacturacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212677620
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : hamsfacturacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024, con el No. 6973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIAS, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS HAMS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7397 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS. ARTICULO 1 CAMBIO DE RAZON SOCIAL, ARTICULO 5, 6 Y 7

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7398 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad económica lícita en Colombia. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria de la sociedad, tales como La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil, tales como obras nuevas, reparaciones, ampliaciones, reformas, el montaje y levantamiento en sitio de estructuras prefabricadas y también incluye obras de construcción como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego (canales) , sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas, perforación de pozos de agua, instalaciones industriales, tuberías de transporte, limas eléctricas, e instalaciones deportivas al aire libre, etc. esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad, también realizara la construcción de carreteras y vías de ferrocarril como la conservación y reparación de: carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos, las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfalto de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. construcción de proyectos de servicio público la cual comprende la construcción de limas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques, dragado de vías de navegación. las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. la subdivido de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). construcción de edificios residenciales, incluidos las casas unifamiliares y edificios multifamiliares, edificios de muchos pisos, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizados por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En sí, realizar todo clase de actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en las cuales se incluye la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía de servicios similares, las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, el diseño de ingeniería

(es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, la elaboración de proyectos ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. los estudios geofísicos geológicos y sismográficos, los servicios geodésicos: actividades de agrimensura; estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial; el diseño y arquitectura de jardines. construcción de edificios no residenciales de todo tipo tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, planta de montaje, etcétera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos y la reforma o renovación de estructuras existentes. actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil como las siguientes: demolición y reparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventas de madera o de otros materiales, la instalación de muebles de cocina a la medida, lámparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, la instalación de mobiliario, el acabo de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de, baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, la pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera, la limpieza de edificios nuevos después de su construcción, otras actividades de terminación de edificios N.C.P comercio al por mayor y al por menor importación y exportación de maquinaria, equipo, nuevos y usados, repuestos y materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción, la adquisición, importación distribución compra y venta de materiales para la construcción. podrá adquirir gravar o limitar el dominio de bienes mueble o inmuebles y enajenarlos cùando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, crear y adquirir marcas y patentes. y en general podrá desarrollaren cumplimiento del objeto social de la sociedad lo siguiente: asociarse, consorciarse, o reunirse en reunión temporal con una u otras personas jurídicas o naturales; arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas,; intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, impresiones de toda clase, publicidad, papelería, útiles, oficina, aseo, y bioseguridad, ambientales, de transporte, de comunicación, redes de servicios industriales, eléctricos mecánicas y de infraestructura vial. Estudio de obras civiles, Suministro de toda clase de insumos, productos agropecuarios, productos de

ferretería, papelería y materiales para la construcción de obras civiles. Compra y venta de equipos de telecomunicaciones, redes de cómputo, compraventa de toda clase de articulo relacionados con la oficina, el hogar, víveres, abarrotes, venta de toda clase de electrodoméstico, suministro de articulo de ferretería, repuestos para vehículos, suministro de la canasta familiar, elaboración de alimentos crudos y preparados, suministro de medicamento campañas de salud, educación, arborización, aseo, jornadas de recreación, deporte, venta de toda clase de prenda de vestir, venta de artículos deportivo, preparación de alimentos y suministro a los diferentes centros educativos y de esparcimiento a la tercera edad, suministrar en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal y en si toda clase de actos con operaciones mercantiles comerciales y financieras licitas tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada

legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024 con el No. 6973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON GHEILLER HUESO MEDINA	C.C. No. 1.115.736.689

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7397 del 29 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7398 del 29 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8553
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $56.854.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8553.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2025 - 09:25:06
Recibo No. S000236795, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DFrkcpRtsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS



Sociedad por Acciones Simplificada
Nit: 901690321-7

ARAVENA, SEPTIEMBRE DE 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA.
Saravena – Arauca.

Referencia. Cotización

Estimados señores:

Atendiendo su solicitud mediante llamada telefónica, me permito presentar la cotización de los ítems requeridos para el proyecto cultural celebración fiestas de Saravena, del 14 al 17 de Noviembre de 2025; incluyendo los impuestos municipales y/o nacionales; conforme a las especificaciones establecidas. A continuación, se detalla la propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1.	CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO: Se contratará un (1) artista de talla internacional, artista del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel internacional, la duración del show será de dos (2) horas. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Quien será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Global	1	$193.000.000,00

Dirección: Cra 13 # 23 – 45 – Barrio Cochise, Saravena - **Teléfono:** 3118125707
Email: mysqyqsas@gmail.com

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS

Q & Q

Sociedad por Acciones Simplificada
Nit: 901690321-7

2.	CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO: Se contratarán dos (2) artistas de talla nacional, artistas del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel nacional, la duración del show será de una (1) hora y treinta (30) minutos. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Unidad	1	$81.000.000,00

NOTA: Los valores llevan costos directos y/o indirectos incluidos.

Atentamente,

ELIACIB QUIROGA CALDERON
R/L MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q SAS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 15:58:40
Recibo No. S000236661, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDZqAmXtGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S
Nit : 901690321-7
Domicilio: Saravena, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 36827
Fecha de matrícula: 02 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 NRO 23 - 45 BRR COCHISE
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : kylianmat1818@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118125707
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3133490638

Dirección para notificación judicial : CR 13 NRO 23 - 45 BRR COCHISE
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : kylianmat1818@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 6138 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de la Socio Unico Accionista de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 6139 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: Organización de convenciones y eventos comerciales. -Otras actividades de provisión de talento humano. -Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. -Catering para eventos.La compaña podrá desarrollar las siguientes actividades: Servicios de estudios asesorías, consultorías, diseño, interventoría en obras civiles, construcción y reparación de obras civiles, arquitectónicas, urbanísticas, construcción especial como construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones y construcción de obras de ingeniería civil: autopistas, calles, puentes, túneles, vías de ferrocarril, campos de aviación, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, conductos y líneas de transmisión, construcción y alcantarillados residuales y aguas lluvias, construcción de acueductos, eléctricas, sanitarias, ambientales, de transporte, de comunicación, redes de servicios industriales, eléctricos mecánicas y de infraestructura vial. estudio de obras civiles, suministro de toda clase de insumos, productos agropecuarios, productos de ferretería, papelería y materiales para la construcción de obras civiles. compra y venta de equipos de telecomunicaciones, redes de computo. compraventa de toda clase de artículos relacionados con la oficina, el hogar, víveres, abarrotes. Campanas de salud, educación, arborización, aseo, jornadas de recreación y deporte. preparación de alimentos y suministro a los diferentes centros educativos, suministro de toda clase de artículos. compra venta y comercialización de toda clase de materiales para la industria de la construcción. servicios especiales de transporte de personal, carga liviana y/o pesada para empresas petroleras, de ingeniería civil y obras de infraestructura. Administración y ejecución de proyectos de reforestación y siembras de especies vegetales. compra venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción. obras de protección de geotecnia construcción y mantenimiento de locaciones petroleras. construcción y mantenimiento de vías. Alquiler de maquinaria, equipos y vehículos de transporte especial para entidades públicas y privadas. administración y gerencia de proyectos para la industria de la construcción, ingeniería y obras de infraestructura del desarrollo social comercialización de combustibles aceites y partes automotrices. alquiler de maquinaria y equipos para la industria del petróleo, ingeniería civil y arquitectura. administración delegada de maquinaria pesada, equipos móviles y estacionarios. servicios de perforación de pozos profundos y puntillos para ingeniería con equipos neumáticos especiales. elaboración de planes, programas y proyectos ambientales, estudios de impacto y mitigación ambiental. Diseño y montaje electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales. Obras de mantenimiento para minería e hidrocarburo. Celebrar contratos y convenios con grupos asociativos o empresariales para el logro de su objeto social y generar empleo y oportunidades en áreas operacionales. Suministro de papelería, útiles de oficina, equipos de computación y comunicación, partes y accesorios, muebles para oficina, artículos eléctricos, aparatos para la producción y reproducción de imágenes. reforestación y suministro de material vegetativo. Suministro de artículos de oficina. Construcción de líneas eléctricas de media y alta tensión. Suministros de materiales didácticos pedagógicos y mobiliarios. Suministros de elementos deportivos y artesanales. Organización y apoyo logísticos a eventos culturales sociales y deportivos. Suministro de uniformes escolares. Suministro de elementos de apoyo terapéutico. Actividades de servicios a las empresas ncp. Suministro de productos y artículos agropecuarios. Actividades recreativas, artísticas y de entretenimiento. actividades de apoyo a la educación. Actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento. organización de convenciones y eventos comerciales y culturales. Suministro de

libros didácticos y educativos periódicos revistas y otras publicaciones. Catering para eventos y otros servicios de comidas. Suministros de productos farmacéuticos y medicinales. Actividades de saneamiento ambiental y otros desechos. Comercio al por mayor de prendas de vestir. Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimiento. Comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimiento especializados. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Actividades de espectáculos musicales en vivo. Otras actividades de espectáculos en vivo. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. Enseñanza deportiva y recreativa. Mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones. Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. Mantenimiento y reparación de efectos personales y enseres domésticos. actividades de seguridad privada. Actividades de servicios de sistemas de seguridad. Igualmente, la sociedad podrá ejercer cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término dedos año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones

quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las excepciones que contemple la asamblea general de accionistas y los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. -RESTRICCIONES: El representante legal de la sociedad tendrá la facultad para firmar contratos hasta por Doscientos millones, para valores superiores requiere aprobación de la asamblea general de accionistas, mediante reunión con quórum mayor al 100% de las acciones. Igualmente requerirá de la firma conjunta con el tesorero: Apertura o cancelación de cuentas bancarias, retiros o transacciones que impliquen egresos de cuentas bancarias, y pagos de cheques. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. -Parágrafo: Cuando la sociedad solo tenga un accionista, y este ejerza la función de representación legal; no habrá restricciones respecto al monto a contratar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023 con el No. 6138 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELIACIB QUIROGA CALDERON	C.C. No. 13.271.652

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 15:58:40
Recibo No. S000236661, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDZqAmXtGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de marzo de 2023 de la Socio Unico Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 6139 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.
** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : ELIACIB QUIROGA CALDERON
CONTROLANTE
Identificación: 13271652
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 81736 - Saravena
Dirección : Carrera 13 nro. 23 - 45 Barrio cochise
País: Colombia
CIIU : N8230 - Organizacion de convenciones y eventos comerciales
Fecha de configuración de la situación: 02/03/2023

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : MULTISERVICIOS & SUMINISTROS Q&Q S.A.S
Domicilio: Saravena, Arauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: I5621 C1410

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.569.718.932,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2025 - 15:58:40
Recibo No. S000236661, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDZqAmXtGU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***